

Cuarenta y tres.



SELLO CUARTO, QUARENTA
CARABAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de salary
juraron por Dios y a una cruz segun dro. haber citado
a los sres Capitulares Diputados al Comum y Procur^{re}
General y Personero para este Cabildo en virtud de
cedulas mandadas despachar por el S^{or} D. Casto Leon
de Salazar Regidor Teniente de prehemminencia del dho
Rey y dha Ciudad que como tal exercia en el dia de ayer
la R. Cedula ordenada por auencia del S^{or} Conreg.
a fin de ver el arancel de comestibles para la semana
proxima, un oficio del S^{or} Coronel de este Regim.
Provincial para que se hagan las propuestas de las
Tenencias de la 3.^a y 6.^a compa^ñias vacantes en dho.
Cuerpo: y una certificacion de la providencia dada
por la R. Chancilleria de Granada para que se
informe con justificacion sobre varios particulares
tocantes a los empedrados de las calles y coruinas de
toros y dixeran: que los sres D. Andres Chico, D.
Francisco Garcia Navarro y D. Ezequiel Artola
Regidores se hallan accidentados, y aus.^{tes} los sres
D. Josef Maria Munoz y D. Manuel Perez en ante
animismo Regidores

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio dirigido
al S^{or} Conreg. por el S^{or} Coronel del Regim.^{to} Prov.
a que da nombre esta Cap.^l a fin de que se formen
y se remitan las correspondientes propuestas para
las Tenencias de la tercera y sexta compa^ñias
de dho. Cuerpo que han resultado vacantes por

